

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil



No. * 1998 / AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL
DE GALAPAGOS C.A.-----
POR: S/. 6.214'922.000,oo.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
8 nombre, Provincia del Guayas, hoy veinticinco de Junio de mil
9 novecientos noventa y ocho, ante mí, **Doctor RODOLFO**
10 **PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto
11 Interino de éste Cantón, comparece el señor **RICARDO SOLA**
12 **TANCA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado,
13 de profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente General y
14 Representante Legal de la compañía **Sociedad Nacional de**
15 **Galápagos C.A.**, conforme consta del nombramiento que se
16 adjunta como documento habilitante.- El compareciente es
17 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
18 capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.-
19 Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la
20 que procede con amplia y entera libertad, para su
21 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
22 siguiente.-----

23 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a
24 su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de
25 Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos
26 que se otorga, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

27 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al
28 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de

R. V. V. V.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, el señor
2 **Ricardo Solá Tanca**, en su calidad de Gerente General y
3 Representante Legal de la Compañía Sociedad Nacional de
4 Galápagos C.A., conforme lo justifica con la nota de su
5 nombramiento inscrito que acompaña, actuando además de
6 conformidad con las resoluciones adoptadas en la Junta
7 General de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de
8 Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-----

9 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía
10 Sociedad Nacional de Galápagos C.A., se constituyó mediante
11 escritura pública otorgada ante el escribano Sexto del Cantón
12 Guayaquil, Doctor Isaac Aurelio Cabezas Villalva, el siete de
13 Enero de mil novecientos treinta y dos, inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Enero de mil
15 novecientos treinta y dos, con un capital social de seiscientos
16 mil sucres.-----

17 **B)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del
18 Cantón Guayaquil, señor Tobías Alvarado Fuentes, el
19 diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve,
20 la compañía reformó íntegramente sus estatutos sociales,
21 escritura que fuera debidamente inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Diciembre
23 de mil novecientos cuarenta y nueve.-----

24 **C)** Con fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y
25 dos, por escritura otorgada ante el Notario Tercero de
26 Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, inscrita
27 debidamente en el Registro Mercantil, el primero de Junio de
28 mil novecientos sesenta y dos, la compañía aumentó su

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 capital a la suma de **seis millones de sucres** y reformó su
2 estatuto social.-----

3 **D)** Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante
4 el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Nelson
5 Gustavo Cañarte, el nueve de Marzo de mil novecientos
6 noventa y tres, se aumentó el capital de la compañía a
7 **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES** y se
8 reformaron íntegramente los estatutos sociales, escritura que
9 se inscribió debidamente en el Registro Mercantil, el catorce
10 de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.-----

11 **E)** Por escritura pública debidamente autorizada ante el
12 Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo
13 Chiriboga, el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa
14 y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de
15 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, Sociedad
16 Nacional de Galápagos C.A., procedió a aumentar su capital a
17 la suma de **UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS**
18 **MILLONES DE SUCRES** y se reformaron íntegramente los
19 Estatutos Sociales.-----

20 **F)** Conforme consta de la escritura pública autorizada por el
21 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto
22 Moya Flores, con fecha dieciséis de Junio de mil novecientos
23 noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
24 Cantón, el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y
25 siete, la Compañía Sociedad Nacional de Galápagos S.A.,
26 aumentó su capital a la suma
27 **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS**
28 **SUCRES**, reformándose el Estatuto Social en su Artículo



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Quinto.-----

2 **G)** *La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas*
3 *de Sociedad Nacional de Galápagos C.A., en sesión efectuada*
4 *en la ciudad de Guayaquil, el veinte de Mayo de mil*
5 *novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad de votos*
6 *aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía y la*
7 *consecuente reforma de los estatutos sociales.*-----

8 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
9 *antecedentes expuestos, el señor RICARDO SOLA TANCA, en*
10 *su calidad de Gerente General de la Compañía Sociedad*
11 *Nacional de Galápagos C.A., debidamente autorizado por la*
12 *Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,*
13 *en sesión efectuada el veinte de Mayo de mil novecientos*
14 *noventa y ocho, declara lo siguiente: **Primero.**- Que se*
15 *aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de*
16 **SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES**
17 **NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SUCRES,** *mediante la*
18 *emisión de seis millones doscientas catorce mil novecientas*
19 *veintidós nuevas acciones de un mil sucres cada una, de tal*
20 *forma que en adelante la compañía girará con un capital*
21 *suscrito y pagado de once mil seiscientos noventa y seis*
22 *millones novecientos veintidós mil sucres.*-----

23 **Segundo.**- *Que el presente aumento de capital es suscrito y*
24 *pagado conforme se lo establece en el acta de Junta General*
25 *Extraordinaria de Accionistas, la misma que se incorpora a la*
26 *presente escritura pública para que forme parte integrante*
27 *como documento habilitante.*-----

28 **Tercero.**- *Que como consecuencia del presente aumento se*



SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.



Guayaquil, Noviembre 28 de 1996

RCF: 2.665 M 49
24.160 I 96

4

Señor
Ricardo Solá Tanca
Ciudad

2151

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **Gerente General** de "SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A." por el periodo de cinco años. En el ejercicio de su cargo tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, autorizada por el Notario V, Ab. Cesario Condo Chiriboga el 29 de Mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Noviembre de 1996, de fojas 24.160 a 24.179.

Atentamente,

RODRIGO LANIADO ROMERO
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General. Guayaquil, Noviembre 28 de 1996.

RICARDO SOLA TANCA

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente General Folio(s) 74, 121 Registro Mercantil No. 21.700 Repertorio No. 34.987. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 4 de Diciembre de 1996



LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO Pérez Piñentel
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Oficina:
Robles 107
Teléfonos:
(593-4) 342683
(593-4) 445295
(593-4) 445764
Fax No.
(593-4) 447552
(593-4) 451865
Planta:
(593-4) 454335
(593-4) 482449
(593-4) 483076
Casilla No.
09-01-05063
Guayaquil-Ecuador

U. Uclayno
D. Ricardo Solá Tanca
NOTARIO INTERINO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigesimo Octavo del
Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to del Art. 18
de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del
31 de Marzo de 1973; doy fe que la fotocopia presente en UNA (1)
hojas es exacta al documento que me exhibió.

Guayaquil, 18 JUL de 1997 de 199

~~AB. HUMBERTO MOYA FLORES~~
~~NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL~~

20 de jun. 1986.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A. CELEBRADA EL VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS NUEVE HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN LUQUE No. 1902 Y TULCAN, SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A., CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS : 1) COMPAÑIA EMPACADORA CHAMPMAR S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, PROPIETARIA DE DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL ACCIONES; 2) COMPAÑIA NATURISA S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, PROPIETARIA DE DOS MILLONES CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES; 3) SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS ACCIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE POR LA SUMA DE CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A. Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUIEN ACTUANDO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUORUM REGLAMENTARIO; FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNION ES EL SIGUIENTE: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA Y SU FORMA DE PAGO. SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SU ARTICULO QUINTO. INSTALADA LA SESION, LOS ACCIONISTAS PRESENTES, AERUEBAN POR UNANIMIDAD EL OBJETO DEL ORDEN DEL DIA Y ADEMAS RESUELVEN:

23

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario, Decimo, Sección
de la Ciudad de Guayaquil



6214922

6.214'922.

HOJA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A. EFECTUADA EL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE SEIS MILLONES DOSCIENTAS CATORCE MIL NOVECIENTAS VEINTIDOS NUEVAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, DE TAL FORMA QUE LA COMPAÑIA GIRE EN ADELANTE CON UN CAPITAL SUSCRITO DE ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SUCRES. QUE EL PRESENTE AUMENTO SERA SUSCRITO POR LOS ACCIONISTAS EN RELACION AL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LA LEY OTORGA EN PROPORCION AL NUMERO DE SUS ACCIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.

2.- DE LA SUSCRIPCION.- UNANIMEMENTE SE ACUERDA QUE LAS ACCIONES A SUSCRIBIRSE POR EL PRESENTE AUMENTO, SE EFECTUE EN SU TOTALIDAD, SIN DEJAR NINGUN SALDO PENDIENTE, CONFORME AL CUADRO QUE SE DETALLA:

- LA COMPAÑIA EMPACADORA CHAMPMAR S.A., SUSCRIBE TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y UN ACCIONES.
- LA COMPAÑIA NATURISA S.A., SUSCRIBE DOS MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE ACCIONES.
- EL SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, SUSCRIBE SEISCIENTAS VEINTIUN MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS ACCIONES.

3.- DE LA FORMA DE PAGO: POR UNANIMIDAD ABSOLUTA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS, SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL, SE LO EFECTUE DE LAS SIGUIENTES CUENTAS Y EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:

A) LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES PAGAN EN NUMERARIO LA SUMA DE CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO:

- EMPACADORA CHAMPMAR S.A., SUSCRIBE DOS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA MIL QUINIENTAS SESENTA Y SIETE NUEVAS

4.761'134.000

21380567

HOJA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A. EFECTUADA EL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

- ACCIONES Y PAGA LA SUMA DE DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES.
- NATURISA S.A., SUSCRIBE UN MILLON NOVECIENTAS CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO NUEVAS ACCIONES Y PAGA LA SUMA DE UN MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES.
- RICARDO SOLA TANCA, SUSCRIBE Y PAGA CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE NUEVAS ACCIONES Y PAGA LA SUMA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL SUCRES..

2.380.587.000
 1.904.454.000
 481.130.000
 1.976.000

B) LA SUMA DE CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SUCRES, SE PAGA MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE LA CUENTA UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1997, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- LA COMPAÑIA EMPACADORA CHAMPMAR S.A., SUSCRIBE CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO NUEVAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN POR DERECHO DE ATRIBUCION DE LA CUENTA UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO POR EL AÑO 1997 Y PAGA SU VALOR A PRORRATA DE SU PARTICIPACION DEL CAPITAL ACCIONARIO, DE ESA CUENTA, POR VALOR DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES.
- LA COMPAÑIA NATURISA S.A., SUSCRIBE CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS NUEVAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN POR DERECHO DE ATRIBUCION DE LA CUENTA UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO POR EL AÑO 1997 Y PAGA SU VALOR A PRORRATA DE SU PARTICIPACION DEL CAPITAL ACCIONARIO, DE ESA CUENTA, POR VALOR DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES.
- EL SEÑOR RICARDO SOLA TANCA SUSCRIBE ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS NUEVAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN POR DERECHO DE ATRIBUCION DE LA CUENTA UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO POR EL AÑO 1997 Y PAGA SU VALOR A PRORRATA DE SU PARTICIPACION DEL CAPITAL ACCIONARIO, DE ESTA CUENTA, POR VALOR DE ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SUCRES.

LA SUMA DE OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, SE PAGA MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE LA

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
 Notario Interino Décimo Sexto
 del Guayas
 Guayaquil



HOJA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A. EFECTUADA EL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

C) CUENTA UTILIDADES ACUMULADAS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- LA COMPAÑIA EMPACADORA CHAMPMAR S.A. SUSCRIBE CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN POR DERECHO DE ATRIBUCION DE LA CUENTA UTILIDADES ACUMULADAS Y PAGA SU VALOR A PRORRATA DE SU PARTICIPACION DEL CAPITAL ACCIONARIO, DE ESA CUENTA, POR VALOR DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES.
- LA COMPAÑIA NATURISA S.A., SUSCRIBE TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CUATRO NUEVAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN POR DERECHO DE ATRIBUCION DE LA CUENTA UTILIDADES ACUMULADAS Y PAGA SU VALOR A PRORRATA DE SU PARTICIPACION DEL CAPITAL ACCIONARIO, DE ESA CUENTA, POR VALOR DE TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SUCRES.
- EL SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, SUSCRIBE OCHO MIL NOVECIENTAS VEINTISEIS NUEVAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN POR DERECHO DE ATRIBUCION DE LA CUENTA UTILIDADES ACUMULADAS Y PAGA SU VALOR A PRORRATA DE SU PARTICIPACION DEL CAPITAL ACCIONARIO, DE ESTA CUENTA, POR VALOR DE OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SUCRES.

D) LA SUMA DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SUCRES, MEDIANTE LA CAPITALIZACION DEL SALDO ACREEDOR DE LA CUENTA DENOMINADA RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- LA COMPAÑIA EMPACADORA CHAMPMAR S.A. SUSCRIBE SEISCIENTAS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTAS SEIS NUEVAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN POR DERECHO DE ATRIBUCION DE LA CUENTA RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO Y PAGA SU VALOR A PRORRATA DE SU PARTICIPACION DEL CAPITAL ACCIONARIO, DE ESA CUENTA, POR VALOR DE SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SUCRES.
- LA COMPAÑIA NATURISA S.A., SUSCRIBE QUINIENTAS UN MIL CIENTO VEINTICINCO NUEVAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN POR DERECHO DE ATRIBUCION DE LA CUENTA RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO Y PAGA SU VALOR A PRORRATA

HOJA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A. EFECTUADA EL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

- DE SU PARTICIPACION DEL CAPITAL ACCIONARIO, DE ESA CUENTA, POR VALOR DE QUINIENTOS UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SUCRES.
- EL SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, SUSCRIBE CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y UN NUEVAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN POR DERECHO DE ATRIBUCION DE LA CUENTA RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO Y PAGA SU VALOR A PRORRATA DE SU PARTICIPACION DEL CAPITAL ACCIONARIO, DE ESTA CUENTA, POR VALOR DE CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES.

QUEDANDO CONFORMADO EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, UNA VEZ EFECTUADO EL PRESENTE AUMENTO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

ACCIONISTA	PORCENTAJE	No. DE ACCIONES	VALOR
EMPACADORA CHAMPMAR S.A.	50%	5'848.461	S/ 5'848.461.000
NATURISA S.A.	40%	4'678.769	S/ 4'678.769.000
RICARDO SOLA TANCA	10%	1'169.692	S/ 1'169.692.000
TOTAL	100%	11'696.922	S/ 11'696.922.000

4.- QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SU ARTICULO QUINTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SUCRES (S/ 11'696.922.000,00) DIVIDIDO EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS VEINTIDOS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA ESTARAN REPRESENTADAS POR LOS TITULOS NUMERADOS Y FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, O QUIEN LOS SUBROGUE, CADA TITULO PODRA CONTENER UNA O MAS ACCIONES."

LOS PRESENTES DECLARAN BAJO JURAMENBTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTUTOS ANTES DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASI EN LOS

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Interino Décimo Sexto
del Cantón
Guayaquil

HOJA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A. EFECTUADA EL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑIA A LOS CUALES SE REMITEN EN CASO NECESARIO, AUTOIRZANDO AL PRESIDENTE Y/O AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE UNO CUALQUIERA DE ELLOS, COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORGUE LA RESPECIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PREFECCIONAMIENTO Y APROBACION DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, POR SECRETARIA SE PROCEDE A LA ELABORACION DEL ACTA, UNA VEZ HECHO, SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO, DANDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACIONES QUE HACERLE, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA, SIENDO LAS ONCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, FIRMANDO TODOS LOS CONCURRENTES EN UNIDAD DE ACTO. F) RODRIGO LANIADO ROMERO PRESIDENTE; F) RICARDO SOLA TANCA - GERENTE GENERAL - SECRETARIO; F) p. EMPACADORA CHAMPMAR S.A. - RODRIGO LANIADO ROMERO - GERENTE- ACCIONISTA; F) p. NATURISA S.A. - FRANCISCO SOLA MEDINDA - PRESIDENTE - ACCIONISTA; F) RICARDO SOLA TANCA ACCIONISTA.

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Interino Décimo Sexto del Ecuador

CERTIFICO: EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA Y A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

[Handwritten signature]

RICARDO SOLA TANCA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social referente al
2 capital y número de acciones de la compañía conforme a los
3 términos del Acta de Junta General que se incorpora.-----

4 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA.**- El señor
5 **RICARDO SOLA TANCA**, en su calidad de Gerente General y
6 Representante Legal de la Compañía Sociedad Nacional de
7 Galápagos C.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en el
8 Artículo Once de la Resolución noventa y tres-uno-uno-tres-
9 cero cero once, del veintisiete de Agosto de mil novecientos
10 noventa y tres, declara bajo juramento que el aumento de
11 capital acordado por la Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas celebrada el veinte de Mayo de mil novecientos
13 noventa y ocho, se encuentra íntegramente suscrito y pagado,
14 con lo cual se acredita la correcta integración del capital.-----

15 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
16 incorporan para que formen parte integrante de la presente
17 escritura, los siguientes documentos: **a)** Copia certificada del
18 Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía
19 celebrada el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y
20 ocho; **b)** Nombramiento debidamente inscrito del Gerente
21 General de la Compañía.-----
22 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
23 cláusulas y estipulaciones necesarias para la correcta validez
24 de la presente escritura.-----

25 Firmado Abogado Julio César Rumba Campozano.- Registro
26 número cuatro mil quinientos veintiséis, del Colegio de
27 Abogados del Guayas.-----

28 -----**Hasta aquí la minuta.**-----



1 *Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el*
2 *contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la*
3 *Ley queda elevada a escritura pública.-----*
4 *Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta*
5 *voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes*
6 *firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual*
7 **DOY FE.-**

8
9 **Por la Compañía Sociedad Nacional de Galápagos C.A.**

10 **RUC. No. 090023110001**

11
12
13 

14 **Sr. RICARDO SOLA TANCA**

15 **GERENTE GENERAL**

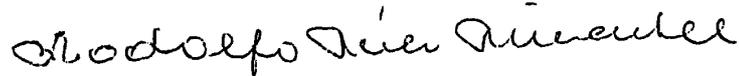
16 **C.C. No. 090885170-2**

17 **C.V. No. 0683-241**

18

19

20



21

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

22

Notario XVI ** Guayaquil

23

24

25

26

27

28

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Cantón
Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD
NACIONAL DE GALAPAGOS C.A., QUE RÚBRICO,
FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, HOY TRES DE
JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- EL
NOTARIO.-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 98-2-1-1-0004366, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 10 de Septiembre de 1.998, tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.**, escritura otorgada ante mí, el veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-

Guayaquil, Septiembre 16 de 1.998.-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Re-

solución No. 98-2-1-1-0004366 dictada el 10 de Septiembre de 1.998 por el INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL (E), queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A. de fojas 11.207 a 11.221, número - 1.278 del Registro Industrial y anotada bajo el número 30.160 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 54 del Registro Mercantil de 1.932; 2.668 del mismo Registro de 1.949; 2.235 del mismo Registro de 1.962; 22.316 del Registro Industrial de 1.993; 24.162 del mismo Registro de 1.996; y, 11.948 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 98-2-1-1-0004366, de fecha diez de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital de la Compañía SOCIEDAD NACIONAL DE GAPALAGOS C.A.- Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- 

10




Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL